

Decreto N° 4281, que nombra al Sr. Domingo de la Mota, Supervisor de Obras del Estado.

(G. O. N° 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4281

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Domingo de la Mota queda nombrado Supervisor de Obras del Estado, con rango de Subsecretario de Estado, con asiento en La Vega..

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el "Listín Diario", de Santo Domingo, en su edición del día 19 de Febrero del año 1974.

Decreto N° 4282, que nombra al Gerente, Miembros del Directorio Ejecutivo y Miembros Suplentes del Banco de los Trabajadores.

(G. O. N° 9329, del 9 de Marzo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4282

VISTOS los Artículos 33 y 106 de la Ley N° 412, que crea el Banco de los Trabajadores, de fecha 27 de octubre de 1972;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—El Señor Luis A. Abbott Torres queda nombrado Gerente del Banco de los Trabajadores.

Art. 2.—Los señores Dr. Diógenes Medina y Medina, Dr. J. Bienvenido Natera C., Adip Ramírez Vega y Fernando Muñoz, quedan nombrados Miembros del Directorio Ejecutivo del Banco de los Trabajadores. Asimismo, los señores Lic. Ramón Saviñón Mendoza, Dr. Bartolomé Peguero Guerrero, Dr. Leonardo Matos Berrido y Diego Díaz, quedan designados Suplentes, respectivamente, del Directorio Ejecutivo de dicha institución bancaria.

Art. 3.—Las siguientes personas quedan designadas como Miembros Suplentes respectivamente de la Junta Directiva del indicado **Banco**:

MIEMBROS TITULARES:

SUPLENTES:

Dr. Luis Pichardo Cabral

Dr. Nelson Grullón Cabral
Tomás Marte Ricart

Luis E. Lugo Salinas

Lic. Dulce E. de Méndez
Lic. Mario Martínez P.

Marcelino Román

Pascual Vizcaíno
Mélido Vásquez

Lic. Fco. Rogelio Peña Díaz

Dr. Gregorio Polanco Tovar
Lic. Lourdes de Jesús

Luis A. Vicioso

Mario Villanueva

Arturo Biaggi

Dr. Miguel Allora Reyes

Carlos Avila

G. Manuel Fernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el "Listín Diario", de Santo Domingo, el día 23 de Febrero de 1974.